Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 934.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 02/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL PROYECTO RESIPROAF"*, **ID N° 398.117".**

Asunción, 02 de Julio de 2021

VISTO:

La Nota C.G. N° 88/2021 de fecha 13 de abril de 2021, del Proyecto RESIPROAF; el Dictamen C.M. 20/2021 de fecha 01 de julio de 2021, del Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen D.C./A.L. N° 93/2021 de fecha 07 de julio de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen D.C. N° 121/2021 de fecha 07 de julio de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 704/2021 de fecha 13 de julio de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 21759/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota C.G. N° 88/2021 de fecha 13 de abril de 2021, el Proyecto RESIPROAF solicita inicio de los trámites de Locación de inmueble determinado para el alquiler de oficinas administrativas para el Proyecto RESIPROAF, ubicada en la calle Luis Alberto de Herrera N° 463, barrio Catedral, conforme a la oferta realizada por la Firma LA COFI COWORKING. Asimismo, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Que, por Dictamen C.M. 20/2021 de fecha 01 de julio de 2021, el Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones expresa; Que en fecha 09 de abril de 2021, la firma LA COFI COWORKING, remite la Carta de Oferta del inmueble que será destinado como oficinas dependientes del MAG, situado sobre la calle Herrera N° 463 entre Caballero y México de la Ciudad de Asunción, por un monto mensual de Gs 7.333.500 (Guaraníes siete millones trescientos treinta y tres mil quinientos) IVA Incluido, más una Garantía de Alquiler pagadero por única vez de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y una comisión Inmobiliaria de Gs. 2.200.000 (Guaraníes dos millones doscientos mil), por un período de 6 (seis) meses. El alquiler de la oficina incluye los servicios de agua, luz, internet y uso de áreas comunes, que el procedimiento ha sido incluido, bajo la modalidad de Locación de Inmueble siendo el nombre del llamado *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL PROYECTO RESIPROAF"* con ID N° 398.117, el cual abarca el Ejercicio Fiscal 2021. Asimismo, manifiesta cuanto sigue: *"...FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD: Visto la necesidad de seguir contando con dicho inmueble, se sugiere el alquiler del Inmueble situado sobre la calle Herrera N° 463 entre Caballero y México de la Ciudad de Asunción. Considerando la total adecuación de la propiedad a las necesidades de esta Entidad, ya que es conveniente debido a que dicho Inmueble será utilizado como oficinas del Proyecto dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería; PLAZOS Y COSTOS: La Locación del Inmueble es ofertado por la firma LA COFI COWORKING, y se realizará por un periodo de 6 (seis) meses a partir del 02 de julio del presente año, por un Monto mensual de Gs. 7.333.500* (Guaraníes siete millones trescientos treinta y tres mil quinientos) IVA Incluido, arrojando un monto total de Gs. 44.001.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones un mil) más una Garantía de Alquiler pagadero por única vez de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y una comisión Inmobiliaria de Gs. 2.200.000 (Guaraníes dos millones doscientos mil) *"...RELACIÓN BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Secretaría General

MINISTRO

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 934.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 02/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL PROYECTO RESIPROAF"*, **ID N° 398.117".**

mensual del canon, hacen que, en el caso particular, al realizar la relación costo-Beneficio entre adquirir un inmueble de similares característica en la zona, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar considerando la ubicación y que cuentan con la infraestructura acorde a los requerimientos de la Institución, de esta manera facilitando un desenvolvimiento de las tareas cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios y que la Institución prevé economizar los recursos destinados al rubro Alquileres.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 93/2021 de fecha 07 de julio de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones concluye: "...*Que conforme se ha expresado anteriormente, y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución 1890/2020, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba; en ese contexto y considerando las disposiciones que rigen la materia, y demás normas aplicables, es parecer de esta Dirección y el Dpto. de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde vía Resolución Ministerial;* ***Autorizar y Aprobar:*** ***el Procedimiento de Selección del Inmueble y la Adjudicación*** ***del Llamado; Locación de Inmueble MAG N° 02/2021*** *para el* ***"Alquiler de Inmueble Determinado para Oficina del Proyecto RESIPROAF" – ID N° 398.117,*** *bajo la modalidad de* ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO*** *a la firma LA COFI COWORKING propietaria del Inmueble por un período de (6) seis meses desde el 02 de julio de 2021, por un monto mensual Gs. 7.333.500 (Guaraníes siete millones trescientos treinta y tres mil quinientos)* IVA Incluido, arrojando un monto total de Gs. 44.001.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones un mil) IVA incluido, más una Garantía de Alquiler pagadero por única vez de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y una comisión Inmobiliaria de Gs. 2.200.000 (Guaraníes dos millones doscientos mil)".

Que, por Providencia D.C. N° 121/2021 de fecha 07 de julio de 2021, la Dirección de Contrataciones eleva los Dictamenes C.M N° 20/2021 y D.C./A.L. N° 93/2021 y otras documentaciones respaldatorias que avalan el presente procedimiento, a los efectos de que se dicte la Resolución Ministerial por la cual se recomienda:

"Autorizar y Aprobar: ***el Procedimiento de Selección del Inmueble y la Adjudicación del Llamado; Locación de Inmueble MAG N° 02/2021*** *para el* ***"Alquiler de Inmueble Determinado para Oficina del Proyecto RESIPROAF" – ID N° 398.117,*** *bajo la modalidad de* ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO*** *a la firma LA COFI COWORKING propietaria del Inmueble por un período de (6) seis meses desde el 02 de julio de 2021, por un monto mensual Gs. 7.333.500* Guaraníes siete millones trescientos treinta y tres mil quinientos) IVA Incluido, arrojando un monto total de Gs. 44.001.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones un mil) IVA incluido, más una Garantía de Alquiler pagadero por única vez de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y una comisión Inmobiliaria de Gs. 2.200.000 (Guaraníes dos millones doscientos mil)".

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

RESOLUCION MAG N° 934 ....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 02/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL PROYECTO RESIPROAF"*, **ID N° 398.117".**

Que, por Nota DGAF N° 704/2021 de fecha 13 de julio de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), se adhiere a la recomendación del Dictamen D.C. N° 93/2021. Salvo otro parecer.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece:

Artículo 44.- *"DISPOSICIONES GENERALES. Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7° - Funciones, inciso g) reza: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

Que, la Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el inicio del llamado a Locación de Inmueble MAG N° 02/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL PROYECTO RESIPROAF"*, **ID N° 398.117**, bajo la modalidad de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, su Decreto Reglamentario y la Resolución DNCP N° 1494/2018.

Artículo 2°.- APROBAR el procedimiento de Selección del Inmueble y la Adjudicación del Llamado **Locación de Inmueble MAG N° 02/2021** ***"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL PROYECTO RESIPROAF"***, ID N° 398.117, **bajo la modalidad de** LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, *a la firma LA COFI COWORKING propietaria del Inmueble por un período*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N°.934.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 02/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL PROYECTO RESIPROAF"*, **ID N° 398.117".**

*de (6) seis meses desde el 02 de julio de 2021, por un monto mensual Gs. 7.333.500 (*Guaraníes siete millones trescientos treinta y tres mil quinientos) IVA Incluido, arrojando un monto total de Gs. 44.001.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones un mil) IVA incluido, más una Garantía de Alquiler pagadero por única vez de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y una comisión Inmobiliaria de Gs. 2.200.000 (Guaraníes dos millones doscientos mil).

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites correspondientes, para el cumplimiento de lo resuelto en la presente.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • Secretaría General •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.